

**INFORME SOBRE
ACOSO Y VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA LAS
MUJERES**

JULIO DE 2020



1. Tipos de violencia contra la mujer

En 1993, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), entidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió la "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer"¹ donde reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

En este documento se definen los principales actos de violencia contra la mujer identificados en todo el mundo:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Para fines estadísticos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) identifica cinco tipos de violencia contra la mujer:²

- **Violencia emocional/psicológica:** Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico de la mujer.
- **Violencia física:** Son las agresiones dirigidas a dañar o intentar dañar el cuerpo de la mujer.
- **Violencia sexual:** Es cualquier acto de coerción con la intención de intentar abusar o abusar sexualmente, que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.
- **Violencia económica:** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- **Violencia patrimonial:** Se refiere a los actos de coerción y despojo de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o la pareja las ha forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona o las ha despojado quitándole o robándole sus bienes o pertenencias.

¹ Documento completo disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

² Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 ENDIREH. Marco conceptual. INEGI.

2. Clasificación de la violencia sexual

La violencia sexual contra la mujer se manifiesta de muchas formas, e incluso algunas de ellas llegan a ser consideradas “normales” como es el caso de los piropos groseros u ofensivos sobre el cuerpo de una persona.

Para comprender mejor este problema, es preciso conocer la clasificación de la violencia sexual con base en los actos en que se manifiesta (cuadro 1).

Cuadro 1. Clasificación de la violencia sexual

Tipo	Clase	Acto
Violencia sexual	Intimidación sexual/Acoso sexual	Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente. Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo. Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales.
	Hostigamiento sexual	Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de (beneficios). La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etc.).
	Abuso sexual	Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted. La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas). La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento. Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior. Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan. La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección. La ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas).
	Violación e intento de violación	Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera.

Fuente: tomado del Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 ENDIREH. INEGI.

3. Situación a nivel mundial³

- Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental (estas cifras no incluyen el acoso sexual) en algún momento de sus vidas.
- Se estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50,000, equivalente al 58%) fueron matadas por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia. Más de un tercio (30,000) de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron exterminadas por su actual o expareja.
- Unos 15 millones de mujeres adolescentes (de entre 15 y 19 años) de todo el mundo han sido obligadas a mantener relaciones sexuales forzadas (coito u otras prácticas sexuales forzadas) en algún momento de sus vidas. En la inmensa mayoría de los países, el principal riesgo para las adolescentes es verse obligadas a mantener relaciones sexuales por su pareja o expareja, ya sean novios, compañeros sentimentales o maridos. Según los datos recogidos en 30 países, solamente el 1 por ciento de ellas ha buscado ayuda profesional.
- Un estudio realizado en 27 universidades de los Estados Unidos en 2015 reveló que el 23 por ciento de las estudiantes universitarias había sido víctima de agresiones o conductas sexuales indebidas. El porcentaje de denuncias a las autoridades universitarias, los cuerpos del orden público u otras entidades varió del 5 al 28%, en función del tipo de comportamiento concreto.
- Una de cada diez mujeres de la Unión Europea declara haber sufrido ciberacoso desde la edad de 15 años, lo que incluye haber recibido correos electrónicos o mensajes SMS no deseados, sexualmente explícitos y ofensivos, o bien intentos inapropiados y ofensivos en las redes sociales. El riesgo es mayor para las mujeres jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años.
- En un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria en 39 países de cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias encuestadas declaró haber experimentado alguna forma de violencia psicológica (comentarios, gestos e imágenes de carácter sexista o de naturaleza sexual degradante usados contra ellas, amenazas o acoso laboral) durante su mandato. Mencionaron las redes sociales como el principal canal a través del cual se ejerce esta violencia psicológica. Casi la mitad de las encuestadas (44%) afirmó haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra ellas o sus familias. El 65% fue objeto de comentarios sexistas, procedentes principalmente de colegas masculinos en el parlamento, tanto de los partidos de la oposición como de los suyos.

³ Información de ONU Mujeres, disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

4. Delitos de alto impacto contra la mujer

4.1 Asesinatos

De enero de 2016 a mayo de 2020 han sido asesinadas 15,270 mujeres en el país. De ellas, 11,552 fueron clasificadas como homicidio doloso y 3,718 como feminicidio. En Sonora, han sido asesinadas 357 mujeres en el mismo periodo, de las cuales 211 fueron homicidios dolosos y 146 feminicidios (cuadro 2).

Desafortunadamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), fuente oficial de la incidencia delictiva, no proporciona información de las víctimas del delito a nivel municipal, por lo que únicamente podemos conocer que en el periodo de referencia se han abierto 18 carpetas de investigación por el delito de feminicidio.

Cuadro 2. Víctimas de homicidios doloso (mujeres) y feminicidio

Año	Homicidios dolosos		Año	Feminicidios		
	Sonora	Nacional		Hermosillo	Sonora	Nacional
2016	38	2,191	2016	1	30	644
2017	37	2,536	2017	3	32	765
2018	33	2,770	2018	6	32	912
2019	76	2,822	2019	7	41	1,012
2020/p	27	1,233	2020/p	1	11	385
Total	211	11,552	Total	18	146	3,718

p/ acumulado al mes de mayo.

Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

4.2 Denuncias por violación

Las denuncias por violación a nivel nacional han crecido de manera constante desde 2016, mientras que, en Sonora, a excepción de 2018, han sido más de dos centenas de denuncias al año. A mayo de 2020, las 99 denuncias por este delito superan a lo registrado en el mismo periodo de 2018 (60 denuncias) y 2019 (77 denuncias). De seguir esta tendencia, 2020 cerrará con un mayor número de denuncias comparado con los dos años previos.

En el caso del municipio de Hermosillo es importante destacar dos cosas. Primero, las denuncias por violación en este municipio representan más de la tercera parte de lo registrado en Sonora. Es decir, 1 de cada 3 violaciones denunciadas en Sonora han ocurrido en Hermosillo. Segundo, lo registrado a mayo de 2020 duplica a lo registrado en el mismo periodo de 2018 (18 denuncias) y supera al mismo periodo de 2019 (34 denuncias). Por lo tanto, de continuar esta tendencia, 2020 puede superar a lo registrado en los cuatro años previos.

Cuadro 3. Denuncias por violación (simple y equiparada)

Año	Violación		
	Hermosillo	Sonora	Nacional
2016	62	267	13,445
2017	123	251	13,520
2018	57	170	15,322
2019	75	202	17,101
2020/p	48	99	6,612
Total	365	989	66,000

p/ acumulado al mes de mayo.

Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

4.3 Denuncias por violencia familiar

En la gran mayoría de los casos las víctimas de violencia familiar son mujeres, quienes son victimizadas en el hogar, principalmente. Por este delito se han presentado casi 800 mil denuncias a nivel nacional de 2016 a mayo de 2020. En Sonora se tiene registro de 13,364 denuncias en el mismo periodo y en Hermosillo 5,937.

A nivel nacional la tendencia es al alza, mientras que en Sonora y Hermosillo hay variaciones de un año a otro. Sin embargo, es importante destacar que, en promedio, de cada 10 denuncias interpuestas en Sonora 4 corresponden a Hermosillo. Esto posiciona a la capital del estado como el principal foco de violencia familiar.

Cuadro 4. Denuncias por violencia familiar

Año	Violencia familiar		
	Hermosillo	Sonora	Nacional
2016	1,549	3,595	153,581
2017	1,002	2,428	169,579
2018	799	2,195	180,187
2019	1,584	3,587	204,128
2020/p	1,003	1,829	85,445
Total	5,937	13,634	792,920

p/ acumulado al mes de mayo.

Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

4.4 Llamadas de emergencia al 9-1-1

Las llamadas de emergencia al 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada.

El SESNSP, autoridad que proporciona esta información, aclara que las estadísticas que se presentan permiten ampliar el análisis a casos posiblemente no denunciados de violencia contra la mujer captados por dichas llamadas, que si bien, no desagrega el sexo en la estadística, se supone una alta proporción de víctimas mujeres en los incidentes considerados en el reporte que generan.⁴

De enero a mayo de 2020, el SESNSP reporta lo siguiente:

Número de llamadas relacionadas con violencia contra la mujer.

- 2,215 llamadas.
 - Posición 14 a nivel nacional con respecto al número de llamadas.
- 143.3 llamadas relacionadas con violencia contra la mujer (tasa por cada 100 mil mujeres).
 - Posición 13 a nivel nacional.

Número de llamadas relacionadas con incidentes de abuso sexual.

- 219 llamadas.
 - 5ª posición a nivel nacional.
- 7.1 llamadas por cada 100 mil habitantes.
 - 2ª posición a nivel nacional.

Número de llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual.

- 81 llamadas.
 - 11ª posición a nivel nacional.
- 2.6 llamadas por cada 100 mil habitantes.
 - 12ª posición a nivel nacional.

Número de llamadas relacionadas con incidentes de violencia de pareja.

- 7,962 llamadas.
 - 5ª posición a nivel nacional.
- 258.9 llamadas por cada 100 mil habitantes.
 - 4ª posición a nivel nacional.

⁴ El reporte completo puede ser consultado en: <https://drive.google.com/file/d/1V3v-fzNLtlq7N4Uwplz-py1vodfil7tc/view>

4.5 Cifra negra del delito

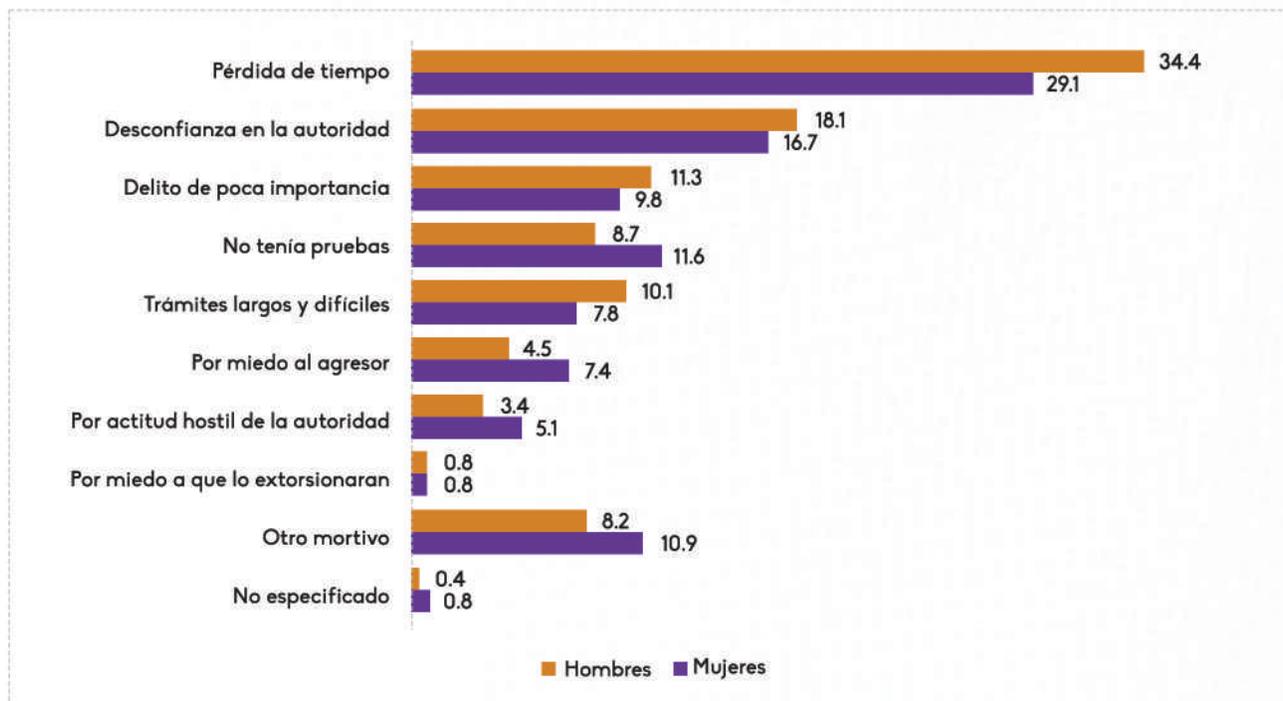
La estadística de la incidencia delictiva que proporciona el SESNSP se elabora a partir de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público. Si éste determina que no hay elementos suficientes para abrir una carpeta de investigación, entonces estadísticamente el delito no existió.

Ante esta situación, es pertinente analizar la cifra negra del delito.⁵ Así, según la Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE) 2019 del INEGI, la cifra negra a nivel nacional fue de 93.2, lo que significa que, de cada 100 delitos ocurridos, solo 7 fueron denunciados. En Sonora la cifra negra es de 92.9.

En el caso de delitos ocurridos donde la víctima era mujer, la cifra negra en México es de 93.7 y en Sonora de 91.4, lo que indica que, de cada 100 delitos ocurridos a mujeres de Sonora, solo 9 fueron denunciados. Visto de otra forma, 91 delitos no fueron denunciados y por lo tanto quedaron impunes.

La ENVIPE también capta las causas de la no denuncia, aunque por género solo brinda datos a nivel nacional. Sin embargo, es pertinente resaltar que, comparado con los hombres, hay tres motivos que superan la proporción de mujeres que no denuncian: por considerar que no tenían pruebas suficientes, por miedo al agresor y por actitud hostil de la autoridad (gráfico 1).

Gráfico. Proporción de víctimas del delito que no denunciaron por género y causa de la no denuncia (cifras a nivel nacional)



Fuente: elaborado con información de la ENVIPE 2019, INEGI.

⁵ En México, la cifra negra se construye con la suma de los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público y que no son objeto de una averiguación previa y, por tanto, no figuran en ninguna estadística. Cabe precisar que comprende cualquier tipo de acto delictivo, no únicamente aquellos referentes a la violencia sexual.

De las tres causas mencionadas, dos de ellas nos sugieren que existe una revictimización de la mujer. Es indignante que después de haber sido víctima de algún delito, una mujer no pueda ejercer su derecho a obtener justicia por tener miedo a su agresor, pero más indignante aún es que un servidor público se comporte de manera hostil hacia la víctima. Estas acciones solo abonan a fomentar la no denuncia e incrementar la cifra negra del delito.

5. Acoso

El acoso hacia las mujeres se presenta en diversos espacios, tanto públicos como privados, y puede ser de forma presencial o virtual.

Con el avance de la tecnología, y una sociedad cada vez más conectada gracias al internet, estamos ante la presencia de una nueva modalidad del acoso: el ciberacoso.

Según el Módulo sobre Ciberacoso, encuesta levantada por el INEGI a nivel nacional, 23.5% de los hombres y 24.2% de las mujeres de 12 años y más del país ha sufrido ciberacoso al utilizar internet o celular.

En el caso de las mujeres 40.3% recibió insinuaciones o propuestas sexuales, 33.9% mensajes ofensivos, 32.8% recibió contenido sexual. Se estima que de cada 10 acosadores 7 son hombres y 3 son mujeres.

Las mujeres que padecen ciberacoso deben de lidiar constantemente con este problema, ya que 59.0% de ellas experimentó ciberacoso en 2 o más ocasiones en menos de un año. Además, el acosador resulta ser alguien conocido: 9.5% fue acosada por un exnovio o expareja; 5.0% familiar; 14.3% amigo(a); 9.0% compañero(a) de trabajo.

Por otro lado, la ENSU de diciembre de 2019 señala que 12.2% de los hombres y 29.5% de las mujeres de 18 años o más residentes de Hermosillo ha enfrentado alguna situación de acoso personal o violencia sexual.⁶ Esta proporción resulta ligeramente mayor a la nacional (10.1% y 27.2%, respectivamente).

⁶ Se refiere a alguna situación de violencia sexual como: "Le dijeron piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo que a usted le molestaron u ofendieron", "Alguien intentó obligarle o forzarle usando la fuerza física, engaños, o chantajes a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, o en contra de su voluntad", "Le ofrecieron dinero, regalos u otro tipo de bienes a cambio de algún intercambio de tipo sexual, que a usted le pareció ofensivo o humillante", "Le enviaron mensajes o publicaron comentarios sobre usted, con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas sexuales, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.), que a usted le molestaron u ofendieron", "Alguna persona le obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad", "Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se tocó sus partes íntimas enfrente de usted, y usted se sintió molesta(o), ofendida(o), o atemorizada(o)", "Le manosearon, tocaron, besaron o se le arrimaron, recargaron o encimaron con fines sexuales sin su consentimiento", "Le enviaron mensajes, fotos, videos o publicaciones con insinuaciones, insultos u ofensas sexuales que fueron ofensivos o amenazantes a través del celular, correo electrónico o redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.)", "Le obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas)".

6. Las mujeres claman por seguridad y justicia

En un contexto donde la violencia se ha incrementado de manera general, y donde nuestra sociedad mantiene una deuda hacia las mujeres en términos de seguridad y justicia, toman fuerza los tenderos virtuales de denuncia del acoso y violencia sexual.

Mujeres y colectivos feministas han creado tenderos del acoso en el espacio virtual para exhibir denuncias de acoso y hostigamiento, y a los responsables de dichas acciones. Recurren a estos mecanismos al encontrarse con un sistema de denuncia obsoleto, que no permite atender el problema por la vía institucional.

En un ejercicio de investigación, se detectaron 7 cuentas activas en redes sociales con más de 42,600 seguidores (cuadro 5) donde se publican diversos tipos de denuncia: lenguaje inapropiado y ofensivo; recibir desnudos sin solicitarlo; abuso psicológico en la pareja; se les ha alcoholizado y/o drogado para cometer abuso sexual; amenazas de compartir contenido íntimo, y; violación.

Cuadro 5. Tenderos virtuales en Sonora a julio de 2020

Red social	Cuenta	Seguidores	Estimación de denuncias (Testimonio o nombre de un agresor)
Twitter	Tendedero Hermosillo	24,400	873
Twitter	MeTooHermosillo	13,400	254
Instagram	Agua Prieta	1,938	49
Twitter	Nogales Sonora/Arizona	1,937	70
Twitter	Tendedero San Luis R. C.	1,850	68
Twitter	Tendedero_MagdalenaSon	293	1
Twitter	Me2Moctezuma	22	0
Twitter	Guaymas/Empalme	(Cerró por amenazas a posibles administradoras de la cuenta)	
Total	7 cuentas activas	43,840	1,315

Fuente: elaboración propia, con corte al 19 de julio de 2020.

Estas mujeres denuncian a sus agresores, donde en la gran mayoría se trata de familiares, expareja, amigos, maestros y compañeros de clase, jefes y compañeros de trabajo, empleados de bares/antros. Y quienes ejercieron violencia sexual contra ellas en espacios como el hogar, su lugar de trabajo, universidades, escuelas y en bares o antros. Cabe señalar que las publicaciones de las cuentas de los tenderos del acoso son anónimas y eliminan las conversaciones al instante como medida de protección a las víctimas.

Quienes integran estos colectivos consideran que el castigo social como mecanismo de seguridad y justicia no es suficiente, se necesitan respuestas institucionales. La petición de ellas es hacia todas las autoridades para que cumplan con la obligación de tomar en serio el tema y realizar las investigaciones correspondientes.

Bajo la premisa de que las denuncias en los tenderos virtuales no se pueden ignorar, solicitan acciones con transparencia:

- Que se presenten políticas públicas efectivas para atender el problema.
- Sanciones que inhiban estas conductas de los acosadores y agresores.
- Protocolos en escuelas, empresas e instituciones públicas.

El acoso no es un problema emergente. Lo que es emergente es este tipo de acciones para visibilizar la violencia contra las mujeres en Sonora.

7. Posición de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo

- Queremos visibilizar y pedir la atención y solución al vergonzante y creciente comportamiento y delito del acoso y hostigamiento sexual en Sonora.
- Hay mucho que hacer para la prevención y castigo:
 - Mejorar el proceso de denuncia para que genere confianza entre las víctimas y garantice su privacidad y derechos.
 - Diseñar e implementar programas y políticas de prevención más efectivos que difundan los derechos de las víctimas y los castigos a los victimarios, las alternativas de denuncia y las garantías de quienes las hacen.
 - Implementar protocolos e instancias institucionales de facilitación de la denuncia y protección a las víctimas en los diferentes entornos donde se da este fenómeno como son las escuelas, las empresas y las dependencias públicas.
 - Mayor efectividad en el castigo a quienes practiquen las conductas de acoso y hostigamiento sexual. Demostrar que quien lleve a la práctica una conducta delictiva tendrá consecuencias es la mejor política de prevención y de justicia a la víctima y la sociedad.